

## INFORME INTERVENCIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales la funcionaria que suscribe, Interventora de fondos del Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles , emite el siguiente informe:

Ante la próxima disolución del Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles, en cuanto se prevé se tramite la misma una vez iniciado el ejercicio 2021 es necesario la aprobación inicial de un presupuesto.

Si bien del borrador inicial se deduce que la cuantía presupuestada es meramente simbólica, sin que se prevea ninguna aportación de los entes consorciados, una vez liquidado el presupuesto del ejercicio 2020 será posible la incorporación de remanentes de crédito para atender a los gastos liquidatorios que se pudieren generar.

En virtud de lo expuesto no será necesaria la aportación de más documentación que la relación de ingresos y gastos que se adjunta al expediente, y que será parte del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Montilla.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

**6378 3163 6D68 4945 3055**



637831636D6849453055

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Consorcio Ruta del Vino ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/12/2020